

Radicación: N° 2016-236
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: M&O Seguridad Limitada
Accionado: Empresa Ibaquereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.-IBAL



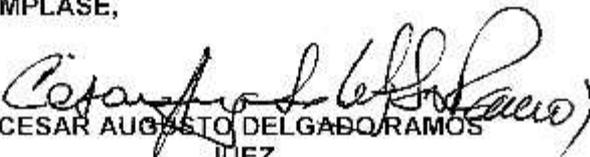
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-325
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: M&O SEGURIDAD LIMITADA
Demandado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P.- IBAL Y OTROS.

Revisado el expediente, y con el propósito de continuar con el trámite de la presente acción, se hace necesario **REQUERIR** a la PARTE DEMANDANTE, para que en el término improrrogable de diez (10) días, proceda a remitir a este Despacho certificado de existencia y representación legal de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, para efectos de poder notificar el auto admisorio a la entidad vinculada de conformidad a lo establecido en los artículos 199 y 200 del C.P.A.C.A y en concordancia con el numeral 4 del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
ibagué